



ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Acorde con los artículos primero, segundo, fracción VI, sexto y séptimo del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, se desarrolla la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes: el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor y, el licenciado Adrián González Utusástegui, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante la maestra Selene González Mejía, Secretaria del Comité de Transparencia.

Participa como invitado permanente el Licenciado José Miguel Díaz Rodríguez, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el *quorum*, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo con el orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro. Se aprueba por unanimidad de votos.
2. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el año dos mil veinticinco. Se aprueba por unanimidad de votos para el periodo de enero a agosto de dos mil veinticinco.
3. Cuenta. Oficio UGTSIJ/CA-3134-2024 relacionado con el "Dictamen de cumplimiento Verificación Vinculante 2024". Se aprueba por unanimidad de votos.

II. RESOLUCIONES.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

4. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-43-2024**. Integrante: Contralor. Folio: 330030524002291. Tema: Actividades sustantivas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, respecto de la información abordada en el apartado 1, de la consideración segunda de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la confidencialidad de la información a que se hace referencia en el apartado 2 de la última consideración de esta determinación.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el apartado 3, de la consideración segunda, de la presente resolución.

CUARTO. Se requiere a la DGRARP y a la Unidad General de Transparencia en los términos expuestos en esta resolución.

5. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-44-2024**. Integrante: Director General de Asuntos Jurídicos. Folio: 330030524002340. Tema: Información laboral. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información analizada en el apartado 1 del considerando segundo de la presente resolución como confidencial.

SEGUNDO. Se modifica la clasificación de la información analizada en el apartado 3 del considerando segundo de esta determinación.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información, en los términos del apartado 2 del último considerando de esta determinación.

CUARTO. Se instruye a la DGRH y a la Unidad General de Transparencia en los términos indicados en esta resolución.

6. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-44-2023** derivado del diverso CT-CI/A-37-2023. Integrante: Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 330030523001766. Tema: Expedientes de responsabilidad administrativa.

La Secretaria del Comité de Transparencia plantea el impedimento para que el titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas participe en la resolución del



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

presente expediente, porque emitió pronunciamiento al respecto. Aceptado el impedimento, se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la UGIRA en los términos de la última parte del considerando tercero.

7. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-45-2023** derivado del diverso CT-CI/A-36-2023. Integrante: Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 330030523001765. Tema: Expedientes de responsabilidad administrativa.

La Secretaria del Comité de Transparencia plantea el impedimento para que el titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas participe en la resolución del presente expediente, porque emitió pronunciamiento al respecto. Aceptado el impedimento, se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la UGIRA en los términos de la última parte del considerando tercero.

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-46-2023** derivado del diverso CT-CI/A-38-2023. Integrante: Contralor. Folio 330030523001767. Tema: Expedientes de responsabilidad administrativa.

La Secretaria del Comité de Transparencia plantea el impedimento para que el titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas participe en la resolución del presente expediente, porque emitió pronunciamiento al respecto. Aceptado el impedimento, se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas en la presente resolución.



SEGUNDO. Se requiere a la UGIRA en los términos de la última parte de la consideración tercera.

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-21-2024** derivado del diverso CT-VT/A-25-2024. Integrante: Contralor. Folio 330030524001253. Tema: Expedientes de responsabilidad administrativa.

La Secretaria del Comité de Transparencia plantea el impedimento para que el titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas participe en la resolución del presente expediente, porque emitió pronunciamiento al respecto. Aceptado el impedimento, se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la UGIRA en los términos de la última parte de la consideración tercera.

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-37-2024** derivado del diverso CT-CI/A-26-2019. Integrante: Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000238219. Tema: Vehículos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se autoriza la ampliación del plazo de reserva de la información materia de análisis de la presente resolución.

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-38-2024** derivado del diverso CT-VT/A-78-2019. Integrante: Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000241619. Tema: Manual de procedimientos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

ÚNICO. Se autoriza la ampliación del plazo de reserva de la información que se analiza en la presente resolución.

12. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM-R/A-3-2024** derivado del diverso CT-CI/A-7-2024. Integrante: Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 330030524000278. Tema: Medidas de seguridad.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El asunto fue resuelto en la Séptima Sesión Extraordinaria de diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO MARIO JOSÉ PEREIRA MELÉNDEZ.

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.

EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ADRIÁN GONZÁLEZ UTUSÁSTEGUI.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRA SELENE GONZÁLEZ MEJÍA.

Acta formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.